

0 0000

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MERCEDES INMEDESA S.A.

CUANTÍA : s/. 5'000.000.00

DI Copias

LFV

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la COMPAÑIA INMOBILIARIA MERCEDES INMEDESA S.A., representada por su Gerente General, señor Alejandro Dalmau Rocca, quien actúa debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrado el veintisiete Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, según consta del nombramiento y acta que se agrega como documentos habilitantes.- El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse a quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente que contiene el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto

1 Social de la **COMPANÍA INMOBILIARIA MERCEDES INMEDESA S.A.**, contenida
2 en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparecen al
3 otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y
4 Reforma del Estatuto Social, la **COMPANÍA INMOBILIARIA MERCEDES**
5 **INMEDESA S.A.**, representada por su Gerente General, señor Alejandro
6 Dalmau Rocca, quien actúa debidamente facultado por la Junta General
7 Extraordinaria de Socios, celebrada el veintisiete de Diciembre de mil
8 novecientos noventa y cuatro, según consta del nombramiento y acta que
9 se agregan como documentos habilitantes.- El compareciente es de
10 estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta
11 ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura
12 pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, Doctor
13 Camilo Jauregui Barona, el veinte de abril de mil novecientos ochenta
14 y dos, inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de julio del
15 mismo año, se constituyó la Compañía Inmobiliaria Mercedes **INMEDESA**
16 **S.A.** con un capital social de **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL**
17 **SUCRES.-** b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el
18 veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, acordó,
19 **aumentar el capital social en DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL**
20 **SUCRES (s/.2'260.000.00)**, con lo que el capital de la Compañía
21 **asciende a CINCO MILLONES DE SUCRES (s/.5'000.000,00).- TERCERA:-**
22 **AUMENTO DE CAPITAL.-** Por los antecedentes expuestos y con el objeto de
23 dar cumplimiento a la resolución de la Junta General Extraordinaria de
24 Accionistas reunida el veintisiete de diciembre de mil novecientos
25 noventa y cuatro. el señor Alejandro Dalmau Rocca, en su calidad de
26 Gerente General y Representante Legal de la **COMPANÍA INMOBILIARIA**
27 **MERCEDES INMEDESA S.A** declara que el capital social de la compañía se
28 **aumenta en DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SUCRES (s/.2'260.000),**

1 *íntegramente suscrito y pagado en numerario por los socios en la forma*
 2 *en que se acordó en esa Junta General. Con este aumento el capital*
 3 *social de la Compañía asciende a CINCO MILLONES DE SUCRES*
 4 *(s/.5'000.000,00).- CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Así mismo, la*
 5 *mencionada Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía*
 6 *resolvió que como consecuencia del aumento de capital se reforme el*
 7 *Estatuto Social en su Capítulo Segundo.- Del Capital Social.- Artículo*
 8 *Cuarto, el mismo que dirá: "El Capital de la Compañía es de CINCO*
 9 *MILLONES DE SUCRES (s/.5'000.000,00), dividido en quinientas (500)*
 10 *acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas*
 11 *del cero cero uno (001) al quinientos (500)" y la Cláusula Cuarta, que*
 12 *dirá: "Del Capital Social.- El Capital Social de la Compañía es de*
 13 *CINCO MILLONES DE SUCRES (s/.5'000.000,00) y ha sido suscrito y pagado*
 14 *de la siguiente manera:*

NOTARIA CERO CUARTA
 Dr. Alfonso Lucio Zapata
 NOTARIO
 QUITO - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE

APORTE EN NUMERARIO

SOCIOS	CAPITAL			
	ACTUAL	SUSCRITO	PAGADO	TOTAL
Antonio Dalmau Rocca	680.000	570.000	570.000	1'250.000
Alejandro Dalmau Rocca	680.000	570.000	570.000	1'250.000
Francisco Dalmau Rocca	690.000	560.000	560.000	1'250.000
Montserrat Llatjos Garcia	690.000	560.000	560.000	1'250.000
TOTAL	2'740.000	2'260.000	2'260.000	5'000.000

de cuatros

1 De conformidad con el cuadro anterior, los socios poseen las
2 siguientes acciones: Antonio Dalmau Rocca, ciento veinticinco (125)
3 acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, por un
4 valor total de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; Alejandro
5 Dalmau Rocca, ciento veinticinco (125) acciones ordinarias nominativas
6 de diez mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLÓN
7 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; Francisco Dalmau Rocca, ciento
8 veinticinco (125) acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres
9 cada una, por un valor total de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL
10 SUCRES; y) Monserrat Llatjos García, ciento veinticinco (125) acciones
11 ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, por un valor total
12 de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES.- Igualmente la Junta
13 General decidió autorizar al Gerente General de la Compañía para que
14 en el caso de que alguno o algunos de los socios no deseen o no puedan
15 suscribir y pagar el presente aumento de capital en la forma acordada
16 por la Junta, elabore el cuadro de integración de capital de la
17 Compañía de conformidad como los socios suscriban el presente aumento
18 de capital, quienes deberán pagarlo tal como lo aprueba la Junta
19 General.- Una vez cumplidas las resoluciones de Junta General, la
20 integración de capital de la Compañía, queda en la forma como se
21 detalla en el cuadro precedente.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.**- La Junta
22 General autorizó al Gerente General de la Compañía para que realice
23 todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de
24 capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a
25 suscribir la correspondiente escritura pública y extienda los nuevos
26 certificados por el aumento que se ha acordado.- **SEXTA: DECLARACIÓN.**-
27 El señor Alejandro Dalmau Rocca, en su calidad de Gerente General y
28 Representante Legal de la Compañía Inmobiliaria Mercedes INMEDESA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MERCEDES INMEDESA
S.A.**

En la ciudad de Quito, a 27 diciembre de mil novecientos noventa y cuatro a las 16h00, en el domicilio de la compañía situado en la Av. 10 de Agosto Nº 1832 y Roca, segundo piso, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la COMPAÑIA INMOBILIARIA MERCEDES INMEDESA S.A., señores Antonio Dalmau Rocca, con 68 acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, por un valor total de SEISCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES, Alejandro Dalmau Rocca, con 68 acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, con un capital de SEISCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES, Francisco Dalmau Rocca, con 69 acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, con un capital de SEISCIENTOS NOVENTA MIL SUCRES y Monserrat Llatjos García, con 69 acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, con un capital de SEISCIENTOS NOVENTA MIL SUCRES. - Preside la reunión el Presidente de la Compañía, señor Antonio Dalmau Rocca y actúa como Secretario el Gerente General señor Alejandro Dalmau Rocca. - El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. - El Secretario informa que se hallan presentes los señores socios que representan el 100% del capital, en consecuencia, de acuerdo al Estatuto Social hay quórum. - Siendo las 16h05, el Presidente declara instalada la sesión, disponiendo que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1) Aumento de Capital; 2) Reforma del Estatuto Social. - La Junta General por unanimidad aprueba el orden del día y de inmediato entra a conocer el primer punto AUMENTO DE CAPITAL. - El Presidente expresa que considera necesario se aumente el capital social de la Compañía. Luego de algunas deliberaciones los socios por unanimidad resuelven aumentar el capital de la Compañía a la suma de S/. 5'000.000, mediante el aporte en numerario y autorizan al Gerente General elabore el cuadro de integración de capital correspondiente. - A continuación, se entra a conocer el segundo punto del orden del día: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. - El Presidente expone que como consecuencia del aumento de capital debe reformarse el Estatuto Social, en el Capítulo Segundo. - Del Capital Social. - Artículo Cuarto, que dirá: "El Capital de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000), dividido en quinientas acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno (001) al quinientos (500)". Al mismo se debe reformar la Cláusula Cuarta, que dirá: "Del Capital Social - El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000) y ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera:

II AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE APORTE EN NUMERARIO

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL
Antonio Dalmau Rocca	690.000	570.000	570.000	1.250.000
Alejandro Dalmau Rocca	690.000	570.000	570.000	1.250.000
Francisco Dalmau Rocca	690.000	560.000	560.000	1.250.000
Monserrat Llatjos Garcia	690.000	560.000	560.000	1.250.000
TOTAL:	2.740.000	2.260.000	2.260.000	5.000.000

De conformidad con el cuadro anterior, los socios poseen las siguientes acciones: Antonio Dalmau Rocca, 125 acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; Alejandro Dalmau Rocca, 125 acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; Francisco Dalmau Rocca, 125 acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; y, Monserrat Llatjos Garcia, 125 acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES.- La Junta General además resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía para que en el caso de que alguno o algunos de los accionistas no deseen o no puedan suscribir y pagar el presente aumento de capital en la forma aquí acordada, elabore el cuadro de integración de capital de la Compañía de conformidad como los socios suscriban el presente aumento de capital, quienes deberán pagarlo tal como lo aprueba esta Junta General. Además, la Junta General autoriza al Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto.- Sin haber otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo que se reinstala la sesión, se da lectura del acta, la misma que es aprobada con el voto favorable de todos los socios presente y sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 17h15.- f) Antonio Dalmau Rocca.- PRESIDENTE.- f) Alejandro Dalmau Rocca.- GERENTE GENERAL-SECRETARIO.- f) Francisco Dalmau Rocca.- f) Monserrat Llatjos Garcia.- Certifico que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

NOTARIA DECIMO CUARTA
Dr Alfonso Fierro Zapata
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

(Firma)
Alejandro Dalmau Rocca
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

INMOBILIARIA MERCEDES INMEDESA S.A.

AV. 10 DE AGOSTO N° 1832 Y ROCA 2° PISO
TELEF. 238-866 - CASILLA 17-03-130
QUITO - ECUADOR

Quito 18 de noviembre de 1993

Señor
ALEJANDRO DALMAU ROCCA
Presente.

Para los fines legales consiguientes, tengo el agrado de comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de **INMOBILIARIA MERCEDES INMEDESA S.A.**, en sesión del día 17 de noviembre del año que decurre, tuvo el acierto de reelegir a usted en la dignidad de **Gerente General** de la Compañía por el período de dos años.

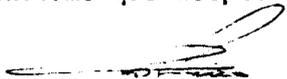
De conformidad con lo prescrito en el Artículo Trigésimo Quinto de los Estatutos Sociales, solamente usted ejercerá la representación legal Judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,



FRANCISCO DALMAU ROCCA
Secretario

Confirmando que acepto esta dignidad.



ALEJANDRO DALMAU ROCCA

NOTA: Fecha de constitución de INMOBILIARIA MERCEDES INMEDESA S.A
20 de abril de 1988.
Fecha de inscripción: 27 de julio de 1982.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **6843** del Registro de Nombramientos Tomo **124** - **9 DIC 1993**



REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

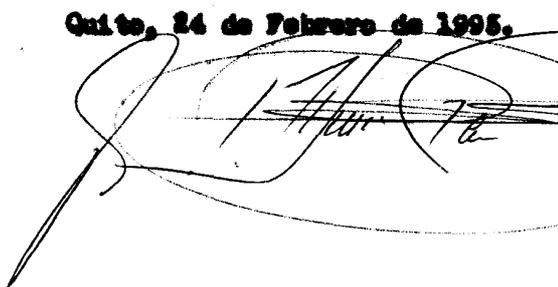
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiere ésta **TERCERA** copia certificada, debidamente sellada y firmada en los mismos lugares y fecha de su celebración.



0 0007

.....EN.- En esta fecha al margen de la Escritura Matriz
tome nota sobre la Aprobación del Aumento de Capital y Refor-
ma parcial de Estatutos de la "COMPAÑIA INMOBILIARIA MERCE-
DES INMEDESA S.A.", Mediante Resolución de la Superintenden-
cia de Compañías No.95.1.1.1.0687 de fecha 23 de Febrero de
1995.-

Quito, 24 de Febrero de 1995.



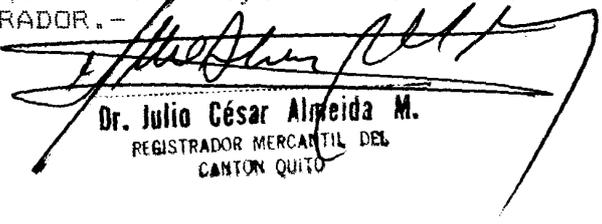
RAZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superinten-
dencia de Compañías en el Artículo Segundo de su Resolución
No. 95.1.1.1.0687 de 23 de Febrero de 1.995, tomé nota de la
aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
la Compañía Inmobiliaria Mercedes Inmedesa S.A., en los tér-
minos constantes en la escritura que antecede, al margen de
la escritura matriz de Constitución de la mencionada Compañía
de fecha 20 de Abril de 1.982, celebrada ante el Notario
Dr. Camilo Jauregui Barona, cuyo archivo se encuentra actual-
mente a mi cargo .- Quito, a 1 de Marzo de 1.995



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 23 DE FEBRERO DE 1994, bajo el número 1379 DEL REGISTRO MERCANTIL, tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 812 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE JULIO DE 1982, a fs. 1968, tomo 113- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMEDESA S.A. .- Otorgada el 27 DE ENERO DE 1995, ante el Notario DECIMO CUARTO del Cantón QUITO, DR. ALFONSO FREIRE Z..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 19158.- En Quito, a quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco.-
EL REGISTRADOR.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

